

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 1812.

BIENOTEREA
MUNICIPAL
MADRID

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 10 de marzo.

Continuacion de los documentos presentados por Mr. Maddisson en prueba de las tramas urdidas por la Inglaterra para revolucionar la América.

Cartas escritas por Mr. Henry al señor Jaime Craig desde Boston.

NUMERO I.

Respuesta á la carta en que el secretario Reynolds le proponia la comision de parte del general gobernador.

„Muñ señor mio: he recibido la carta que de órden del general gobernador me escribisteis, con fecha del 26 del mes pasado, y me apresuro á contestar á S. E. por vuestro medio que estoi pronto á cumplir su deseo. No necesito añadir quan satisfactorio es para mí el que S. E. me asegure que el secretario de S. M. aprobará los cortos servicios que hasta aqui puedo haber hecho, y creo que con mis solos recursos podré desempeñar la comision que se me encarga, siempre que este servicio no exija mas que mi gasto personal.

„Estoi pronto para ponerme en camino antes que reciba las instrucciones que deben enviárseme.

„Tengo el honor &c. = J. H. Y.”

NUMERO II.

Carta al Excmo. Sr. gobernador general en contestacion á la que contiene las instrucciones.

Montreal 13 de febrero de 1809.

„Excmo. Sr.: he recibido la carta de instrucciones de V. E. con la credencial y la cifra que debo usar en mi correspondencia, y aunque trabajando mucho para entender esta cifra, me quedan todavía algunas dificultades para comprenderla enteramente. He comparado el exemplo que V. E. me envia con cosa que yo he tenido con arreglo á la cifra, y no he encontrado el resultado que esperaba. Pero como el momento actual es favorable para que el gobierno de S. M. intervenga en las providencias del partido federalista en los estados del norte, y que ademas se halla ya reunida la asamblea de Massachusset, me parece que conviene poner manos á la obra, sin esperar nuevas explicaciones para poder seguir una correspondencia que puede seguirse con toda seguridad,

por ser muchos los medios seguros de comunicacion con el Canadá.

„Para precaver todo accidente convendrá dirigir mis cartas á M.... de Montreal, haciendo en uno de los ángulos de la carta una señal que él comprenderá, y luego que la reciba, la dirigirá á V. E. por la mala de Montreal. No hablaré en ellas con V. E., ni tendrán mas firma que las letras A. B.

„Si V. E. halla algun inconveniente en lo que propongo, se servirá comunicármelo, dirigiéndome la contestacion baxo cubierta á Boston.

„Tengo el honor &c. = J. H. Y.”

DINAMARCA.

Copenhague 28 de abril.

El 21 de este mes se avistaron un navío de línea, una fragata y dos bricks que entraban en el Cattegat, y el mismo dia andaba cruzando en las aguas de Seiroe una fragata enemiga, y cerca de la costa occidental del ducado de Schleswig y del Holstein cruzaban un brick y otro buque ingles.

Hasta ahora no se ha presentado ningun navío enemigo en el Belt.

PRUSIA.

Berlin 9 de mayo.

En las gazetas de esta corte se ha publicado la siguiente noticia:

„Habiendo resuelto S. M. que el gobierno y comandancia de esta capital esten á cargo de un general frances, ha nombrado al general de division Durutte para que ejerza exclusivamente estos destinos. Esta providencia es efecto de la perfecta inteligencia que reina entre nuestro gobierno y el frances, y no tiene otro objeto mas que evitar que se turbe la tranquilidad y buen órden en unas circunstancias como las actuales, quando todo Berlin está lleno de tropas francesas, y pueden ocurrir á cada instante dificultades que por este medio será facil resolver.”

El general Durutte ha mandado en una órden del dia del 6, que todos los individuos del ejército frances que estan alojados en las casas de los vecinos, saquen un nuevo billete de alojamiento antes del dia 12 de este mes; con el bien entendido que los que asi no lo hiciesen perderán el derecho á ser alojados militarmente, y los vecinos no tendrán obligacion de alojar desde aquel dia á

los que no tengan esta nueva boleta. Si alguna persona de las que ya se hallan alojadas no presenta á su patron el nuevo billete para el día señalado, este avisará á la comision de alojamientos, y si por no hacerlo se le destina otro alojado, será suya la culpa, y tendrá que sufrir los dos alojados. Se exceptúa de la obligacion de refrendar los billetes á los individuos del 26.º regimiento imperial, que está de guarnicion en Berlin, y á las tropas del gran ducado de Wurtzburgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de abril.

CAMARA ALTA.

Sesion del 21 de abril.

Continuacion de la discusion sobre la emancipacion de los católicos.

Luego que S. A. R. el duque de Sussex concluyó su discurso, el lord Redesdale tomó la palabra, y dixo que la única diferencia que habia en la opinion del ilustre personage que acababa de hablar y la suya, era que S. A. R. estaba persuadido de que enviando este negocio á una comision, se podrian descubrir algunos nuevos medios para asegurar y defender la religion del estado contra los peligros de las innovaciones; pero que él estaba convencido de que no hai otra salvaguardia que las leyes actuales contra estos peligros.

Recordó despues sucintamente los principales acontecimientos que motivaron la reforma para hacer ver que la causa principal de ella fue la usurpacion del poder temporal por las autoridades espirituales, y que el efecto de la total emancipacion de los católicos seria volver á poner en sus manos una autoridad política, que nunca puede concedérseles sin exponer el estado á los mayores peligros. El noble lord habló luego de la abdicacion de la corona hecha por Jacobo II, y representó este acontecimiento como una consecuencia necesaria de la falta que habia cometido este príncipe en elevar á los católicos á ciertos empleos importantes del gobierno, amenazando de este modo á la religion protestante, en cuya conservacion el pueblo todo de Inglaterra tenia entonces el mayor interes. En seguida hizo ver que la declaracion de los derechos, que fue uno de los primeros actos del reinado del príncipe de Orange, y la acta de sucesion, que excluye para siempre de la corona á los católicos, estaban fundadas en los mismos principios políticos; y añadió, que el juramento que se exige del Rei al tiempo de su coronacion, y el de fidelidad que se le presta á él, son unas nuevas barreras que la nacion ha creído conveniente poner contra los atentados de los católicos; y finalmente, que mediante estos vínculos religiosos el pueblo y el Soberano se han obligado recíprocamente á no permitir ninguna innovacion capaz de causar el menor perjuicio á la religion protestante. „Se trata pues, añadió el noble lord, de decidir hoy si la emancipacion total de los católicos podrá ser ó no perjudicial á los intereses de la religion del estado.“ Para probar que lo es, el lord Redesdale se detuvo á examinar profundamente

la naturaleza de las diversas sectas religiosas, y á demostrar que estas son otros tantos partidos políticos diferentes, ó lo que es lo mismo, otras tantas facciones en el estado: de donde deduxo que no puede concederse á los católicos una entera y completa participacion de los derechos políticos que reclaman, sin dar nuevas fuerzas á una faccion poderosa interesada en minar los cimientos de la religion dominante.

Por lo que toca á la acusacion que el ilustre preopinante (el duque de Sussex) habia hecho al gobierno, diciendo que favorece y protege la religion católica en los países extranjeros, en Italia, en España y en Portugal, al mismo tiempo que es su contrario en Inglaterra, el lord Redesdale respondió que el gobierno no tiene motivo ninguno para oponerse á los católicos de los países extranjeros, porque no tiene que temer que su religion amenace la seguridad ó la tranquilidad de la Inglaterra, y que por lo mismo no tiene inconveniente en hacer alianzas con ellos siempre que sean útiles á los intereses del estado.

Lord Redesdale se quejó despues de la actividad amenazadora que han tomado los católicos desde el año 1793; esto es, desde el momento en que se les concedió el derecho de votar en las elecciones de los diputados al parlamento; y notó que sus pretensiones han ido aumentando á proporcion que se les han hecho nuevas concesiones. Recordó tambien los principios de intolerancia que los católicos han manifestado en su última asamblea del condado de Galway; y concluyó diciendo que despues de haber reflexionado con madurez sobre el negocio que se discute, ha creído y cree que ninguna utilidad puede resultar de la comision que se ha propuesto nombrar.

El marques de Wellesley dixo que la verdadera cuestion que la cámara tiene que decidir se reduce á saber si en vista de todas las circunstancias de este negocio, de las solicitudes presentadas á la cámara en este momento, y de las reclamaciones sucesivas que han hecho los católicos de año en año, tanto en Inglaterra como en Irlanda, apoyadas, como realmente lo estan, por un gran número de personas respetables de diferente religion, es ó no razonable la propuesta que acaba de hacerse de remitir este negocio á informe de una comision especial. En este estado de cosas el marques de Wellesley es de dictámen que el negarse á conceder la emancipacion á los católicos pudiera ser peligrosísimo para la religion del estado, y que al contrario el otorgarles lo que piden prestaria un apoyo mas á esta misma religion; y conforme á esta convicción vota á favor de la propuesta.

El noble marques conviene en que la primera obligacion de todo gobierno es sostener, proteger y favorecer con todo su poder la religion nacional; pero añade que el gobierno, cumpliendo con este deber indispensable, no está dispensado de los deberes de la caridad y de la benevolencia para con las otras clases de la nacion que profesan distinta religion, porque sin ellas no puede progresar la prosperidad general, que debe ser el objeto primario de todo gobierno, y quantas medidas tome este, en lugar de tener el justo grado de fuerza y de vigor, no son sino medidas violentas y opresivas. Sin embargo, el marques de Wellesley no niega que el gobierno tiene derecho á emplear su

autoridad para arreglar el ejercicio de las diversas religiones, diferente de la del estado, por quanto este ejercicio puede dar ocasion á actos criminales, ó contrarios á la tranquilidad pública y á la seguridad del estado. Pero añade al mismo tiempo que en este caso todo acto de autoridad que no sea absolutamente necesario, es por el mismo hecho un acto de persecucion. De consiguiente aunque el marques no considera como apoyadas en un derecho positivo y absoluto las reclamaciones de los católicos, está persuadido de que merecen toda la atencion del gobierno, á fin de evitar que se cometa contra esta clase numerosa de ciudadanos una injusticia, que no podria menos de extender y hacer sentir sus malos efectos en todo el cuerpo social. Observó ademas que las leyes actuales que excluyen á los católicos de la total participacion de los derechos políticos, no son por su naturaleza ni constitucionales ni inmutables, como han pretendido algunos, sino que al contrario son temporales y dependientes de las circunstancias; y que las circunstancias actuales parecen muy favorables para su revocacion. Por consiguiente está persuadido de que importa esencialmente á la seguridad de los reinos-unidos que la cámara reflexione con madurez sobre las reclamaciones de los católicos, y que por este motivo vota á favor de la propuesta hecha para que se envíe este negocio á informe de una comision. El marques, lejos de creer que el estado peligre por la adopcion de un sistema de concesion, considera, al contrario, este sistema como el único capaz de prevenir los peligros que resultan de la continuacion del sistema de restricciones.

El conde de Liverpool declaró que, despues de haber exáminado con madurez este asunto baxo de todos los aspectos posibles, su dictámen era enteramente distinto de el del preopinante, y que asi no dudaba de oponerse á la propuesta. El conde tiene por imposible, á menos de exponer el estado á los mayores peligros, el conceder á los católicos lo que solicitan, en vista de las circunstancias actuales, y señaladamente de la disposicion en que se encuentran los católicos; de forma que, considerada la cosa baxo este respecto, no ve que resulte ventaja alguna de enviar el negocio á exámen de una comision; porque de hacerlo así, los católicos concebirian esperanzas que de ningun modo pueden realizarse por ahora, y los protestantes se llenarian de inquietudes y de temores, cosas que deben evitarse con el mayor cuidado.

El conde de Liverpool no creyó necesario detenerse á impugnar uno por uno los racionios con que el preopinante habia intentado probar los peligros á que nos expondríamos no concediendo ahora á los católicos lo que reclaman; y se limitó á observar sobre este punto, que si estos peligros fuesen tan reales y tan inminentes como se suponen, seria menester no enviar el negocio á informe de una comision, sino revocar inmediatamente todas las restricciones de que se quejan los católicos. El conde de Liverpool conviene en que por principio general toda restriccion puesta sin necesidad á la libertad civil, política y religiosa de una clase particular de los súbditos, cede en detrimento del estado; pero sostiene que en el caso presente la continuacion de las restricciones es de absoluta necesidad. Segun él esta necesidad nace no de la diferencia de creencia religiosa propiamente

dicha entre los católicos y los protestantes, sino de que entre las opiniones religiosas de los primeros hai una de naturaleza civil y política, que es absolutamente incompatible con la existencia de la autoridad soberana del gobierno.

El conde de Liverpool observó tambien que los católicos presentando sus reclamaciones no como un objeto de conveniencia para el gobierno, sino como un punto de derecho absoluto de parte suya, es claro que no se darian por satisfechos y contentos con ninguna concesion parcial; y que por todos estos motivos se opone á la propuesta.

El lord Biron, el conde de Moira y el lord Grenville hablaron sucesivamente á favor de la propuesta, y el lord canciller en contra de ella; pero ni por una ni por otra parte se alegó ningun argumento nuevo.

En seguida se procedió á la votacion, y la propuesta fue desechada por 174 votos contra 102.

CÁMARA BAJA.

Mr. Fitzgerald llamó la atencion de la cámara hácia un objeto importante, qual es la escasez de granos que se padece en la Irlanda, y pidió que se representase al Príncipe Regente proponiéndole que mande prohibir la destilacion de granos en aquel reino.

Mr. Wellesley Pole dixo, que el gobierno pensaba adoptar la providencia que proponia el noble vocal; pero añadió que no habia fundamentos para temer una escasez general; y en lugar de votar que se representase al Príncipe Regente, pidió á la cámara permiso para presentar un bill dirigido á suspender la destilacion de granos en Irlanda. Despues de algunos debates se le concedió el permiso que pedia; y el bill fue presentado y leído una vez. (*The Times.*)

IMPERIO FRANCES.

Paris 17 de mayo.

Entre los descubrimientos que ha hecho la industria francesa de algunos años á esta parte deben ponerse en primer lugar las nuevas máquinas de Mr. Ch-Vigieron para perfeccionar el arte de texer telas de todas clases y de todos anchos. Estas máquinas reúnen las ventajas de economizar tiempo y brazos, y dan á los texidos una perfeccion y un brillo mayor que el que se les da con las máquinas conocidas hasta ahora. La primera sirve para texer, y puede aplicarse á los telares ordinarios, y pueden texerse con ella telas de todos anchos, como percales, lienzos de lino y cáñamo, paños, colchas &c. Con ella hace un hombre solo lo que hacen tres en los telares ordinarios; y aun este trabaja mucho menos, ayudado con el fácil movimiento de la máquina, como puede verlo por sí mismo todo el que guste en los telares de Mr. Vigieron. Por exemplo, en las fábricas de Beauvais y en todas las demas para texer una tela de dos anas y media de ancho y de 9500 hilos de cadena se necesitan tres hombres; cada ana cuesta de jornales 12 francos, y en cada pulgada entran 53 ó 54 hilos. Pues en los telares de Mr. Vigieron un hombre solo basta para texer una tela del mismo ancho; no cuesta de jornales mas que á

quatro francos, 75 céntimas cada ana, y en cada pulgada entran 80 hilos en lugar de 53. Lo qual prueba que la obra es mejor, y que se hace con mayor economía. De telas estrechas trabaja un texedor con la máquina de Mr. Vignerón una tercera parte mas, y se cansa mucho menos. Por lo que hace á los paños de todo ancho dexan un 9 por 100 de utilidad mas los que se texen con esta máquina que los que se hacen empleando dos hombres.

La otra máquina, perfeccionada tambien por el mismo artista, sirve para torcer y urdir al mismo tiempo, dando á los hilos el grado de fuerza que se quiere para cadena.

El Excmo. Sr. ministro de lo Interior, convencido de la importancia de estos descubrimientos, ha autorizado al autor para que envíe prospectos de sus máquinas á todas las cámaras de comercio del imperio.

ESPAÑA.

Sevilla 2 de junio.

El general de division Courroux de Pepinville, comandante de la primera division del ejército del Mediodia, se hallaba situado en Bornos con los regimientos 9.º de infantería ligera, 96.º de línea, y 120 caballos del 5.º de caballería, para proteger las fortificaciones y demas obras mandadas construir por el señor mariscal duque de Dalmacia. Ballesteros salió del Campo de S. Roque al frente de 900 infantes y 600 caballos con la intencion de atacar esta brigada, y destruir los trabajos milita-

(1) El convói que entró anteayer en Madrid traxo gran número de ellos hechos en diferentes encuentros. Si se siguiesen las máximas del envenenador Ballesteros, y las de los militares de su especie; si las de la llamada regencia de Cádiz, ¿quál debería ser la suerte de todos estos prisioneros? Sus infames caudillos los habian condenado á una muerte segura, y estas miles víctimas quedarían sacrificadas en justas represalias de la insensata arrogancia de unas fieras que deshonran la humanidad. Que Neron con su barbarie y crueldades hiciese eterno su nombre para perpetuar con él el dictado de un monstro, al fin se hallaba con poder para executar atrocidades; pero que manifesten igual intencion, en medio de la mas ridícula impotencia, unos hombres que por una víctima que sacrificquen, se podrán presentar millares al sacrificio, es una demencia frenética que no se concibe.

Españoles: el ridiculo furor de vuestros mas péfidos enemigos ha llegado al colmo, y se ha manifestado de lleno. Vendidos han estado desde el principio á la Inglaterra, que solo ha querido y quiere desmembrar la monarquía, aniquilarla, y dexaros en la mayor nulidad, acabando con todos, pertenezcais á qualquiera clase. No atreviéndose á proclamar abiertamente en Europa las máximas que ha seguido en las otras partes del mundo, se vale de unos furiosos que se complacen en vuestro exterminio y desolacion, y que sirven de verdugos á aquella potencia por quien pelean. Esta les entrega las víctimas para que ellos las sacrificquen, y ve con placer los terribles efectos de una guerra civil entre españoles, cuya desolacion es su verdadero triunfo.

Cruelles demagogos: repasad la diferente conducta que se ha observado con los que seducidos ó arrancados por la fuerza militaban baxo vuestras banderas. Treinta mil españoles fueron salvados por su REI en la batalla de Ocaña. Muchos de estos volvieron á los hogares de donde los habia arrancado la violencia, y otros, unidos á

res. El 1.º del corriente se dexó ver al amanecer en las alturas de Bornos, habiendo pasado durante la noche el vado que separa esta ciudad de Arcos. El general Courroux se preparó para la batalla, y la accion se empeñó al momento: tres cargas mandadas y executadas con la mayor inteligencia, arrollaron al enemigo en todos los puntos, y le obligaron á ponerse en una vergonzosa huida. La derrota de Ballesteros ha sido completa. Quatro cañones, dos banderas, un estandarte, 800 prisioneros (1), 800 heridos y 300 muertos han sido el fruto de esta victoria. A la salida del correo se habian recogido mas de 1500 fusiles, y los desertores llegaban en pelotones numerosos.

Esta victoria cubre de gloria las tropas que formaban la brigada del valeroso general Courroux. Varios militares de todos grados se han distinguido mui particularmente en la accion.

Madrid 16 de junio.

La comision de socorros públicos ha repartido en la segunda semana del segundo trimestre de sus distribuciones 11907 raciones en favor de los indigentes de esta capital: las 5810 de cinco quarterones de potage, y 6097 de doce onzas de pan cada una en la forma siguiente, 9191 á los pobres de los barrios, 525 á los indigentes destinados á los depósitos, y las 2191 restantes á los señores subscriptores.

Se anunciarán al público con arreglo á lo mandado por el REI nuestro Señor los socorros sucesivos.

sus hermanos vencedores, empuñaron la espada que ha de salvar la patria. Si se hubiese executado con ellos el principio que vosotros, caníbales de Cádiz, Ballesteros y sus sequaces, habeis consagrado, ¿existirian estos desgraciados? ¿Qué suerte tendrian 2000 españoles que se hallan prisioneros en Francia? ¿Quál sería la de tantos padres, esposas, hijos, hermanos, parientes y allegados de ese mismo puñado de facciosos, que quando muestran su atroz sed de venganza (prueba de su impotente anarquía), viven aquellos en medio de nosotros tranquilos y protegidos?

Ballesteros y los indignos que aprueban su conducta sanguinaria responderán de la sangre preciosa de los ilustres defensores y servidores de la patria que se haya derramado ó derrame impiamente. Los mames de estos verdaderos españoles no se aplacarán, mientras no sufran la pena que reclama la humanidad, y que ha pronunciado contra ellos la opinion general de la patria. Facciosos sanguinarios, ni tienen moral ni la menor apariencia de gobierno: Ballesteros y sus imitadores no conocen patria ni honor, primera calidad del militar. Infames, vuestra villana cobardía ha sido rechazada hasta por gefes de las partidas. Vosotros podreis inmolar á vuestro furor y corrupcion algunas víctimas puras é inocentes: acaso obligareis á executar otro tanto con igual número; pero esta sangre caerá sobre vuestras cabezas y las de vuestra generacion. Temblad: el velo que cubria vuestra impostura se ha corrido ya, y el momento se acerca de descargar el golpe de la justicia nacional.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Perro del hortelano, y un divertido sainete. Actores en la comedia. Señoras María García, Maqueda, Torres y Baus. Señores Ponce, Infantes, Aveçilla, Suarez, Contador, Casanova y Fabiani.

EN LA IMPRENTA REAL.